



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20155000031441**
Fecha: **12-06-2015**

Señores
CESAR RAMÍREZ
Gerente General
Trafigura de Colombia
Carrera 11 N°82 01
Bogotá D.C.

FEDERICO RESTREPO
Vicepresidente Asuntos Corporativos
Pacific Rubiales Energy Corp.
Calle 95 No. 13-35
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su solicitud mediante radicado 20158100117422.

Respetados señores:

Hemos recibido copia de la comunicación del asunto dirigida al Ministerio de Transporte por medio de la cual manifiesta, entre otras cosas, la necesidad de implementar zonas parqueo para barcazas, dragado en la intersección pasacaballos, así como remover las barcazas abandonadas para mejorar las condiciones actuales de navegación en el Canal del Dique.

Al respecto, nos permitimos informarle que en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederemos a remitir su solicitud a La Corporación - CORMAGDALENA para que le dé una respuesta de fondo a su solicitud, toda vez que se trata de un asunto de competencia funcional de ese despacho.

De igual manera en lo que concierne al macroproyecto Canal del Dique a cargo del FONDO ADAPTACIÓN nos permitimos manifestar:

- En efecto, uno de los objetivos del *Plan de Manejo Hidrosedimentológico* para la restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique es el de garantizar la navegación fluvial, para lo

cual el Consultor realiza los estudios y diseños para la construcción de las obras de control activo de caudales y sedimentos.

- El Consultor tiene en cuenta para el desarrollo del proyecto los estudios previos de la APP del Río Magdalena. Así mismo, el proyecto se viene socializando con Cormagdalena, Ministerio de Transporte, DNP, Ecopetrol y la ANDI en relación con el componente de navegación fluvial en Canal del Dique y el Río Magdalena.

Finalmente, es importante aclarar que no es cierta la afirmación de que *"los fondos necesarios para las obras están bajo la administración del Fondo de Adaptación en una fiducia y a la espera de la adjudicación de las obras"* contenida en su carta. Los recursos previstos por el Gobierno Nacional se asignan con base en la programación del proyecto y no se encuentran bajo la administración del Fondo.

Cordialmente,



Jorge Salamanca Rodríguez

Asesor II - Subgerencia de Estructuración

Fondo Adaptación

Proyecto Canal del Dique

Copia: Dra. Natalia Abello Vives - Ministra de Transporte, Ministerio de Transporte – Avenida El Dorado C.A.N., entre carreras 57 y 59 Bogotá D.C.

Copia: Dr. Carlos Núñez, Director (E) Cormagdalena. Calle 93b # 17-25, Bogotá, D.C.

 **Aprobó:** Rutty Paola Ortiz Jara. Subgerente de Estructuración